



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico


31 de enero de 2019

Lcda. Elizabeth Steuart Villanueva
Secretaria de la Cámara de Representantes

Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Lcda. Ilka Díaz Delgado
Presidenta Interina de la Junta Hípica

Asunto: Informe Anual a la Honorable Asamblea Legislativa de Puerto Rico Sobre la Implementación del Sistema de Vídeo Juego Electrónico para el Año 2018

 La Administración de la Industria y el Deporte Hípico (AIDH) fue creada en virtud de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la *Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico*. El Administrador Hípico es el funcionario ejecutivo a cargo de toda la actividad hípica; este, tiene el poder y la facultad de hacer cumplir las leyes y reglamentos que rigen esta industria-deporte en Puerto Rico. La Ley Núm. 83, supra, además creó la Junta Hípica, ente cuasi-legislativo y cuasi-judicial que tiene la facultad de reglamentar lo concerniente al deporte hípico y a su vez funciona como ente revisor de las decisiones, órdenes y resoluciones del Administrador Hípico.

La misión principal de la agencia es la supervisión, fiscalización y fortalecimiento de la actividad hípica en Puerto Rico. En la actualidad todos nuestros esfuerzos van dirigidos al fortalecimiento de tan importante industria, protegiendo la inversión de todos los


componentes que forman parte de ésta, para brindar un espectáculo de calidad que asegure la pureza de los procesos y a su vez pueda atraer nuevos fanáticos hípicas.

La Ley Núm. 83, supra, en su Artículo 28(1) (e) establece:

El Administrador Hípico, a partir del 1 de febrero de 2006 y posteriormente el 1 de febrero de cada año, le rendirá a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un informe anual sobre la implantación del Sistema de Video Juego Electrónico.

Por otro lado, el Reglamento Núm. 8859 del 28 de noviembre de 2016, mejor conocido como el *Reglamento Hípico Sobre Sistema de Video Juego Electrónico*, en la Sección 2.2 (6) establece que el Administrador Hípico debe:


Someter un informe anual a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año anterior, con copia a la Junta, comenzando el 1ro. de febrero del año siguiente a la implementación del SVJ y sucesivamente cada año al primero de febrero, en relación a la implementación y la operación del SVJ, el cual contendrá, para cada operador:

- 
- i. el ingreso neto anual generado por la empresa operadora licenciada,
 - ii. el proveedor para cada agencia hípica,
 - iii. el total de cantidades jugadas,
 - iv. el total de cantidades pagadas,
 - v. el número de terminales en operación,
 - vi. número de terminales desconectados o removidos del SVJ y las causas para dicha desconexión o remoción,
 - vii. el porcentaje de pago y la distribución de la Cuenta de Depósito de Ingreso Neto.

En cumplimiento con lo anterior, hemos preparado un documento que recoge la información requerida sobre el Sistema de Video Juego Electrónico. Este documento es el siguiente:

- I. Informe Anual Año 2018 sobre Sistema de Video Juego Electrónico (Anejo I):
 - a. Agencias Activas con Sistema de Video Juego (SVJ);
 - b. Terminales Instalados (en operación);

- c. Dinero Jugado por el Apostador;
- d. Dinero Pagado al Apostador;
- e. Entrada de Apuestas en el Sistema de Video Juego (SVJ);
- f. Pagos de Apuestas en el Sistema de Video Juego (SVJ);
- g. Por ciento de Repago;
- h. Ganancia/Pérdida;
- i. Comisión Agentes Hípicos;
- j. Gasto Administrativo;
- k. Distribución de 15% para Premios de Carrera (Dueños);
- l. Ingreso Neto Sistema de Video Juego (SVJ);



El ingreso neto del Sistema de Video Juego Electrónico (SVJE), luego de descontada la comisión de agente hípico y la partida de premios, son compartidos entre la Empresa Operadora Licenciada, (Camarero Race Track) y el Proveedor de Sistema de Video Juegos (Scientific Games Inc.). Este ingreso neto ascendió a un total de \$21,868,059.00, después de los descuentos correspondientes. Los descuentos son pagos a jugadores, comisión de los agentes hípicos, distribución a dueños (pago a los dueños de caballos) y gastos operacionales de fiscalización de la AIDH. El por ciento pagado a los apostadores fue de un promedio de 92.25%. (Véase Anejo I).

Los números de terminales aprobados, activos, instalados y desconectados es uno muy dinámico que cambia con mucha regularidad. Las razones de remoción de terminales son por expiración de contratos, cancelación de licencia para operar SVJE y retiro voluntario de licencia de SVJE. Al 31 de diciembre de 2018 se encontraban operando 574 agencias hípicas, de estas, 380¹ operaban Sistema de Video Juego Electrónico (SVJE), para un total de 2,892 terminales.

¹ De las 380 agencias, 9 de ellas no participaron de las ventas de SVJ. Por lo que fueron 371 agencias las que contribuyeron a las ventas de SVJ.

Quedamos a su disposición.



Lcdo. Jaime F. Rivera Emmanuelli
Subadministrador Hípico
Administración de la Industria y el Deporte Hípico



GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y
EL DEPORTE HÍPICO

INFORME ANUAL

SOBRE SISTEMA DE VIDEO JUEGO ELECTRÓNICO

AÑO 2018

Mes	Agencias Activas con SVJ	Terminales Instalados (en operación)	Dinero Jugado por el Apostador	Dinero Pagado al apostador	*Entrada de Apuestas SVJ	*Pagos de Apuestas del sistema SVJ	Porcentaje de Repago	Ganancia/Perdida (Dinero en Caja) SVJ	**Comisión (Agentes Hípicos)	Gasto Administrativo	Distribución de 15% - para Premios de Carreras (Dueños)	Ingreso Neto SVJ
JAN	269	2469	\$ 11,806,472.13	\$ 9,066,645.70	\$ 36,706,200.00	\$ 33,966,758.39	93%	2,744,730	(840,756)	(20,000)	(407,916)	\$1,476,058
FEB	340	2454	\$ 12,202,118.76	\$ 9,405,950.13	\$ 37,515,498.79	\$ 34,719,977.23	93%	2,795,522	(862,299)	(20,000)	(416,328)	\$1,496,895
MAR	295	2474	\$ 14,536,612.34	\$ 11,156,375.85	\$ 44,348,109.42	\$ 40,968,298.82	92%	3,381,953	(1,010,113)	(20,000)	(504,293)	\$1,847,547
APR	306	2496	\$ 14,697,147.59	\$ 11,272,155.41	\$ 45,148,669.15	\$ 41,724,114.51	92%	3,424,555	(1,035,857)	(20,000)	(510,683)	\$1,858,015
MAY	324	2549	\$ 15,711,602.58	\$ 11,975,016.86	\$ 48,045,210.31	\$ 44,309,116.94	92%	3,736,093	(1,147,775)	(20,000)	(560,414)	\$2,007,904
JUN	338	2583	\$ 15,007,029.14	\$ 11,520,495.26	\$ 45,979,722.13	\$ 42,493,391.22	92%	3,486,378	(1,059,779)	(20,000)	(520,262)	\$1,886,337
JUL	339	2610	\$ 14,857,532.65	\$ 11,397,369.33	\$ 45,255,365.88	\$ 41,795,596.91	92%	3,460,049	(1,043,923)	(20,000)	(515,685)	\$1,880,441
AUG	336	2629	\$ 15,188,369.67	\$ 11,742,406.83	\$ 46,207,430.13	\$ 42,761,743.98	93%	3,445,877	(1,046,092)	(20,000)	(514,229)	\$1,865,556
SEP	347	2701	\$ 14,889,260.86	\$ 11,473,960.57	\$ 45,363,132.30	\$ 41,947,921.80	92%	3,415,930	(1,044,125)	(20,000)	(509,389)	\$1,842,416
OCT	356	2759	\$ 14,660,087.47	\$ 11,262,069.34	\$ 44,724,579.25	\$ 41,326,850.41	92%	3,398,498	(1,036,822)	(20,000)	(506,775)	\$1,834,901
NOV	358	2827	\$ 14,300,596.05	\$ 10,939,228.27	\$ 43,918,746.86	\$ 40,557,959.44	92%	3,360,786	(1,014,525)	(20,000)	(501,444)	\$1,824,817
DEC	371	2892	\$ 16,249,557.74	\$ 12,465,129.11	\$ 49,603,079.51	\$ 45,819,247.45	92%	3,784,209	(1,152,367)	(20,000)	(564,670)	\$2,047,172
Totales			\$174,106,386.98	\$ 133,676,802.67	\$532,815,743.73	\$ 492,390,977.11		\$ 40,434,580.00	\$ (12,294,433.00)	\$ (240,000.00)	\$ (6,032,088.00)	\$21,868,059

Notas: Actividad reportada de SVJ en el periodo comprendido entre Enero 1 ° a Diciembre 31 del año 2018

* Estas cantidades representan crédito en el Sistema de Apuestas.

** La comisión pagada a los Agentes Hípicos varía mensualmente dependiendo del contrato que la Empresa Operadora tenga establecido con cada agencia hípica, con un por ciento mínimo de un 15%, según establecido por ley.